



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: miércoles, 22 de Febrero de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

**539**

Acuerdo del Pleno de fecha de 25 de enero de 2023 de la Entidad Bustares por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### GASTOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	22.200,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	53.600,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	25.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	25.000,00



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	78.600,00
-----------------------------	-----------

### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	36.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300,00
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.600,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.900,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	78.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	78.600,00

#### PERSONAL FUNCIONARIO

##### ESCALA DE HABILITADOS ESTATALES

Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Observaciones: Agrupada.

#### PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto: Limpiadora.

- Nº de puestos: 1
- Contrato: Obra o servicio (tiempo parcial).
- Observaciones: Limpieza dependencias municipales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Bustares, a 20 de febrero de 2023. La Alcaldesa, Dña. Inés Garrido Garrido